



DISCURSO

sobre la recta administracion de justicia, para apertura de un tribunal.

Diligite justitiam qui judicatis terram. Sapient. I.

Jueces de la tierra, amad la justicia.

SEÑORES:

Con estas breves palabras dirigidas á los jueces y magistrados, les intima el Espíritu Santo el principal de sus deberes. Éste consiste en el amor á lo justo, no solo con

respecto á Dios, sino tambien en órden á nosotros mismos y á nuestros hermanos. Dad, dice Jesucristo, dad á cada uno lo que le pertenece; á Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar. Hé aquí todo el fondo de la recta administracion de justicia, el grave, el honorífico ministerio que el Señor les ha confiado. Ministerio verdaderamente terrible, y que los hace responsables á Dios y á los hombres; á Dios, porque es precepto suyo riguroso; y á los hombres, porque de su cumplimiento pende la salud del pueblo. Estos dos poderosos motivos deben sin duda estimularlos á velar incessantemente sobre la administracion de justicia. Yo no haré mas que exponerlos brevemente, así para instruir ó confirmar á los magistrados en las justas ideas de amor á la justicia, como para hacerlas transcendentales á todos los subalternos, de quienes no rara vez depende el

error ó el acierto de los jueces. La materia es interesante y exige vuestra atencion. Animad; ¡ó Dios! mis palabras para que á todos inspire el amor á lo justo.

Justo es el Señor, dice el real profeta, y amó la justicia: su divino rostro tuvo en consideracion la equidad; y en la consumacion de los siglos, sin acepcion ni distincion de personas dará á cada uno lo correspondiente á sus obras. Con arreglo pues á esta su sabia é invariable economía impuso principalmente á los jueces el precepto de amar la justicia, sin atender á personas ni á respetos humanos; precepto importante, de cuya observancia el Señor se complace, y cuya inobservancia castiga.

¿Qué cosa en efecto hay mas agradable á Dios que la recta administracion de justicia? Ella es el principio del buen camino, dice el sabio en los proverbios; ella con-

duce al fin último; y es mas aceptada, añade, á los ojos de Dios que aun los mismos sacrificios, porque la justicia íntegra es una virtud máxima. El que la sigue será amado del Señor; y si tal vez cayere como frágil, no se hará pedazos, porque Dios, segun David, lo sostendrá con su mano. Esto procede, como reflexiona un político, de que la justicia es una virtud general y única á cierto respecto, que produce las demas.

¿Avanza por ventura en esta asercion alguna paradoxa? ¡Ah! No es la justicia, como se explica san Anselmo, la que atribuye á cada uno su propia dignidad, al mayor la reverencia, la concordia al igual, al menor la disciplina? ¿No prepara la libertad del ánimo, para dar á Dios la obediencia, la santificacion á sí mismo, el perdón al enemigo, y el socorro al indigente? ¿Cómo puede el Señor dexar de complacerse

al ver executadas exáctamente sus órdenes?

Es verdad que á veces es necesario usar con los malos de todo el rigor de justicia: ¿mas quién ignora que se complace Dios en esto mismo? ¿Á quién puede ocultarse el memorable suplicio de Acám, executado por Josué de orden del Señor? Tomó, dice el sagrado texto, tomó la plata que aquel infelíz habia escondido, la capa de grana, la regla de oro, á sus hijos é hijas, bueyes, jumentos, ovejas, el tabernáculo ó tienda con todas sus alhajas, y conducido al valle de Achor fue apedreado por Israel, y todo reducido á cenizas. ¿Qué pensais de este castigo al parecer inhumano? Por él calmó la ira de Dios con su pueblo.

¿Qué mas? Cuando Israel fue iniciado, mezclándose con las madianitas, dixo el Señor á Moisés: prende á todos los príncipes del pue-

blo, y suspéndelos contra el oriente para que yo aparte mi furor de Israel. Este magistrado íntegro, el más compasivo y manso de los hombres, dió inmediatamente orden que cada uno quitase la vida á sus próximos iniciados en Beelfegor, cuyo número de víctimas ascendió á veinte y cuatro mil. Fue en esta ocasion misma cuando resplandeció el zelo de Fineés quitando la vida al israelita que habia entrado públicamente en el lupanar y á la muger cómplice en el delito. Accion tan agradable al Señor, que dixo á Moisés: Fineés, hijo de Eleázaro, ha apartado mi indignacion de Israel, y su zelo me ha impedido acabar con todo el pueblo. El origen de este rigor consiste en que Dios es justo y ama la justicia, como David se explica, fulminando castigos contra quien no la observa.

¿De dónde, os ruego, la muerte desastrada de la descendencia de

Saúl? Del amor á la justicia, y en castigo de la tiranía que él habia usado con los gabaonitas, quebrantando el pacto y juramento que Israel les habia hecho. ¿No vinieron sobre el pueblo tres años de furiosa hambre en pena de este atentado? ¿No fue necesario que David para desarmar la cólera de Dios dexase á la eleccion de los gabaonitas el castigo de tan exécrable maldad? ¿No pereció de consiguien- te toda la descendencia de Saúl, excepto Mifboseh, hijo de Jonatás, en fuerza del juramento que á éste habia hecho el rey profeta?

¿A quién, señores, no causará terror la expresion fulminante de un profeta al rey Acab? Habia éste, contra el orden de Dios, concedido la vida á Benadab, rey de Siria, y en castigo le intimó el profeta este oráculo del Señor: porque perdonaste á un hombre digno de muerte, pagarás con tu vida la suya, y tu

pueblo por el suyo. Tanto hay que temer de no observar exáctamente la justicia.

Animados de estas ideas, que son las de la religion, de la moral y de la conservacion del bien público, gobernaron y fomentaron sus estados los Recaredos, los Sisebutos, los Ramiros, los Alfonsos, los Fernandos, las Isabeles, gobernando sus acciones por el nivel de la justicia, para exemplo de sus jueces y magistrados subalternos. Baste por ahora traer á la memoria la conducta del santo rey Fernando con Rui Diaz, señor de los Cameros; con Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, y otros muchos grandes de su reino. Baste la execucion de Henrique III con los Guzmanes y Ponces de Leon en Sevilla. Baste para no cansaros la inflexible fortaleza de Fernando V de Aragon y de su esposa doña Isabél la católica, en administrar la justicia á

todos sus pueblos, sin acepcion de personas, conociendo que Dios asi lo ordenaba, que en ello se complacia, y que en esto principalmente consistia la felicidad de sus estados.

II. La justicia, señores, es para decirlo asi, el alma de las repúblicas. Con ella viven, se aumentan y conservan; sin ella se arruinan y perecen. Como el alma racional da vida al cuerpo humano, y sin ella queda este reducido á un miserable cadáver; del mismo modo un reino sin justicia es un caos horrible y un abismo de confusion. El cuerpo político que no anima la justicia, se reduce bien presto á corrupcion; es decir, abunda en homicidios, latrocinios, dolos, monopólios, perjurios y todo género de inmundicias. Donde la justicia falta, ¿qué lugar tendrá la inocencia? dice un sabio; ¿qué cosa habrá mas miserable que el desvalido? ¿qué cosa mas cruel que el poderoso?

¿qué orden, qué respeto, qué piedad podrá haber entre los hombres?

Representaos, señores, una república sin justicia, y veréis una nave sin piloto, entregada en alta mar á la inconstancia de las olas; un caballo indómito sin freno, expuesto á los precipicios; una ciudad sin muros, expuesta á las incursiones del enemigo. ¿Qué seria pues de un estado en que faltase la recta administracion de justicia y el vigor de las leyes, este vínculo fuerte, este lazo indisoluble de los miembros de una república? Ésta vendria necesariamente á su ruina. Faltaria la equidad, la paz de los pueblos, el asilo de la plebe, la seguridad de las familias; prevaleceria la ley del mas fuerte, y quedaria todo expuesto al furor de la anarquía. Roma en los tiempos de Mario y Sila, y España en los de Witiza y Rodrigo, nos hicieron palpables los tristes efectos de la falta de justicia.

¿No experimentamos entonces (y quién sabe si también ahora) el cumplimiento del oráculo del Espíritu Santo intimado por el eclesiástico? Los reinos, dice, se pierden y pasan de unas gentes á otras por las injusticias, las injurias, las contumelias y los diversos dolos. Menospreciada la justicia, reina la tiranía, falta la equidad, y todo es confusión y desorden. Al príncipe, al magistrado que no zela esta virtud, da el eclesiástico el despreciable nombre de necio; el cual, dice, pierde el pueblo, y las ciudades quedarán sin habitantes por el mal juicio de los poderosos que le aconsejan.

Nadie en efecto ignora que perecieron mas reinos y repúblicas á manos de la injusticia, que baxo la espada de sus enemigos. Grecia, la célebre y formidable Grecia, sólo vino á su ruina cuando sus dinastías abandonaron la justicia. Roma,

la invencible Roma, la domadora de las gentes, en tanto permaneció, dice S. Agustín, en cuanto fue gobernada por sábios, que no abandonaron la justicia, ni aceptaron personas.

Queriendo pues Dios preservar á los jueces de semejante debilidad criminal, les dice en el deuteronomio: si te persuadiesen tu hermano ó tu sobrino, tus hijos ó tus hijas, aun tu propia muger que descansa en tu pecho, ó tu amigo á quien amas con ternura, que te apartes del camino de la verdad, no los oigas; antes sí castígalos hasta verter su sangre. Tan inflexible debe ser el magistrado en la administración de la justicia, que en caso necesario dé la vida por ella, según la expresión del eclesiástico. Su diestra debe estar siempre armada de esta virtud excelente, como David se explica. Virtud tan recomendada en las divinas letras, que á cada

paso se intima á los que mandan, como fundamento único de la subsistencia de un imperio. El rey justo, el magistrado, decia Salomon, da vida á la república, y el avaro la destruye: el que juzga conforme á la ley á los pobres, su trono permanecerá eternamente, y el necio perderá sus pueblos.

Tan estrechos son, señores, tan inviolables los vínculos que os ligan á la justicia, y tan funestas las consecuencias que trae consigo la falta de su recta administracion. ¿Qué responderéis pues á Dios, cuya causa tratais, al rey (el Señor le guarde), en cuyo nombre juzgais, y cuya autoridad en esta parte exercéis; al pueblo, cuyos intereses os estan confiados, si por una criminal desidia, por humanos respetos ó por un vil interes abandonais los sagrados é inviolables derechos de la justicia? Vosotros en la hipótesi seriais reos abominables de lesa Ma-

gestad divina y humana, si autorizados para sostener y promover la causa de Dios y la felicidad de los pueblos, abandonáseis aquella, y cooperáseis á la ruina de estos.

Disimulad, señores, si transportado del zelo de la justicia he declamado un momento contra sus violadores. ¿Pero qué digo? ¿No lisonjeo con esto las ideas de los jueces íntegros, cuyos prudentes juicios y amor á lo justo son una sólida confirmacion de mis máximas? ¿No deben estas mirarse como una ingénua alabanza de los que no necesitan correccion? ¿No deberá servir á todos los verdaderos amadores de lo justo de la mayor satisfaccion ver apoyada su conducta sobre las verdades eternas? Amad pues la justicia, jueces de la tierra, amad la justicia, no solo porque es precepto de Dios, que se complace en su observancia, y castiga con severidad su infraccion, sino porque de

esto depende la felicidad ó infelici-
dad de los pueblos y la vuestra.

DIXE.

DISCURSO II

sobre la recta administracion
de justicia.

*Nolite facere iniquum aliquid in ju-
dicio, in regula, in pondere, in
mensura. Statera justa, et æqua
sint pondera, justus modus, æquis-
que sextarius. Ego Dominus Deus
vester. Levit. XIX. 35. 36.*

Ninguna iniquidad cometáis en el
juicio, en la regla, en el peso,
en la medida. Sea justa la balan-
za, justas las pesas, justo el mo-
do y justo el precio. Yo el Señor
Dios vuestro.

SEÑORES:

Asi habló Dios á Moisés, á sus
conjuceces y á todo el pueblo de Is-